administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2020, la ordenanza reguladora del archivo de documentos no electrónicos del Ayuntamiento de Manzanares, de conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, el referido expediente estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, en las Oficinas de Secretaría General, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Asimismo, el texto completo se podrá consultar en el siguiente enlace:

https://etablon.dipucr.es:4443/eTablon/tablon.jsf?entidad=044

La aprobación de que se trata se elevará a definitiva si durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones.

Manzanares, 28 de julio de 2020.- El Alcalde.

Anuncio número 1947

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 22 página/s. Página 13 de 22. Código de Verificación Electrónica (CVE) GGjLtckpL7JWj0PySmZ2